



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2022 del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se convocó el procedimiento de concesión de ayudas a la distribución internacional de películas cinematográficas españolas correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 256, de 25 de octubre de 2022, reservándose a tales efectos, la cantidad de 3.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 24.103.14YA.474 «Ayudas a distribución internacional. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Cultura».

El 13 de diciembre de 2022 se hizo pública en la web del ICAA la lista provisional de solicitudes admitidas, abriéndose el plazo para presentar alegaciones y no encontrando motivos de exclusión en ninguna de las solicitudes recibidas. Finalizado el mismo sin que se hubiera presentado alegación alguna, se procedió a publicar en la página web del ICAA la Resolución por la que se publica la relación definitiva de solicitudes admitidas al procedimiento.

El 12 de enero de 2023 se reunió el Comité asesor de ayudas a la distribución internacional, órgano de valoración regulado por la norma décima de la Resolución de 20 de octubre de 2022 y cuyo nombramiento se llevó a cabo mediante Resolución de 8 de noviembre de 2022 publicada en el BOE nº 309, de 26 de diciembre de 2022.

A la vista de la puntuación otorgada a las solicitudes por el Comité asesor de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la norma novena.4 de la Resolución de convocatoria de la ayuda, la Subdirección General formuló la Propuesta de Resolución provisional de 25 de enero de 2023, por la que se propone la concesión de ayudas a la distribución internacional de películas cinematográficas españolas correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha propuesta fue notificada a las personas interesadas mediante publicación en la página web del ICAA el día 25 de enero, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones. No habiéndose presentado alegación alguna, la Subdirección General formuló la Propuesta de Resolución definitiva, expresando la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, su cuantía y la evaluación final alcanzada por cada solicitud.

A la vista de todo lo anterior, examinado el contenido de la propuesta de resolución y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de las que dispone el Instituto destinadas a los fines de la convocatoria, **ESTA DIRECCIÓN GENERAL RESUELVE:**

PRIMERO. Conceder 19 ayudas a la distribución internacional de películas cinematográficas españolas correspondiente al año 2022 que figuran en el Anexo I, en función de la puntuación obtenida, por un importe total de 193.731,69 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 24.103.14YA.474 "Ayudas a distribución internacional. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Cultura" correspondiente al ejercicio 2023.





SEGUNDO. Desestimar una solicitud de ayuda cuyo detalle se recoge en el Anexo II de esta Resolución por no alcanzar el mínimo exigido de puntuación para ser acreedora de subvención.

TERCERO. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en la norma decimoquinta de la Resolución de convocatoria, así como todas aquellas derivadas del otorgamiento de la subvención y de su justificación. En especial, deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en el caso de que hubieran caducado las certificaciones presentadas con la solicitud.

CUARTO. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.

En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el registro electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la citada Ley, con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

Madrid, en el día de la fecha,

LA DIRECTORA GENERAL. Beatriz Navas Valdés.





ANEXO I. RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS A LA DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

PELÍCULA CINEMATOGRAFICA	AGENCIA DE VENTAS	CIF	PUNTOS TOTALES	IMPORTE DE LA AYUDA
Objetos	CASTELAO PICTURES, S.L.	B65279911	84,05	6.556,00
As bestas	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	82,85	12.594,87
Cinco lobitos	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	82,80	1.918,53
La hija	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B65459034	79,30	16.460,59
Mantícora	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B65459034	76,95	11.225,50
Modelo 77	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B65459034	75,35	13.594,42
Irati	CASTELAO PICTURES, S.L.	B65279911	75,05	10.929,00
Historias para no contar	CASTELAO PICTURES, S.L.	B65279911	72,91	12.782,30
La niña de la comunión	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B65459034	71,10	11.512,39
El sustituto	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	70,79	3.825,96
Girasoles silvestres	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B65459034	68,15	7.576,90
Buñuel, un cineasta surrealista	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	67,10	2.786,33
Vivo	BOSCO FILMS, S.L.	B87878872	66,39	28.050,00
Las paredes hablan	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	64,80	2.172,23
¡A todo tren! Destino Asturias	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	64,30	4.316,31
El rey de todo el mundo	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	63,59	8.700,39
Alegría	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	59,55	1.670,52
Claret	BOSCO FILMS, S.L.	B87878872	59,55	35.325,00
García y García	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B83660639	55,28	1.734,45





**ANEXO II. RELACIÓN DE UNA AYUDA DENEGADA POR NO HABER OBTENIDO
LA VALORACIÓN MÍNIMA DE 50 PUNTOS EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA**

PELÍCULA CINEMATOGRAFICA	AGENCIA DE VENTAS	CIF	PUNTOS TOTALES
La mancha negra	ELAMEDIA ESTUDIOS DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	B05381991	46,49

